

Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 26 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 36973

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29115 *VALENCIA*

Edicto

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 380/2018, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de CONSTRUCCION Y REFORMAS FLUVAL S.L. UNIPERSONAL, con CIF numero B-98819527, con domicilio en Valencia, C/Ernesto Anastasio num. 76-5ª, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 8 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035188-1